

Recurso de revisión:

Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

José Guadalupe Luna Hernández

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS.

DEBERES DE LAS AUTORIDADES. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano constitucionalmente reconocido en consecuencia todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, funciones y atribuciones tienen la obligación de respetarlo, protegerlo y garantizarlo.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Índice.

ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDO.....	16
PRIMERO. De la competencia	16
SEGUNDO. De la oportunidad y procedencia.....	17
TERCERO. Planteamiento de la Litis.....	20
CUARTO. Del estudio y resolución del asunto.	21
I. Del deber de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública.....	21
II. De la respuesta del Sujeto Obligado a las solicitudes de información.	24
III. De los números de cuenta bancarios de los Sujetos Obligados.	36
RESOLUTIVOS	38

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México; de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión 00033/INFOEM/IP/RR/2018, 00034/INFOEM/IP/RR/2018, 00035/INFOEM/IP/RR/2018, 00036/INFOEM/IP/RR/2018, 00037/INFOEM/IP/RR/2018, 00038/INFOEM/IP/RR/2018, 00039/INFOEM/IP/RR/2018, 00040/INFOEM/IP/RR/2018, 00041/INFOEM/IP/RR/2018, promovidos por [REDACTED] en su calidad de **RECURRENTE**, en contra de las respuestas del **Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad**, en lo sucesivo el **SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete, se presentaron ante el **SUJETO OBLIGADO** vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense **SAIMEX**, las solicitudes de información pública registradas con los números 00012/OASVACHASO/IP/2018, 00013/OASVACHASO/IP/2018, 00014/OASVACHASO/IP/2018, 00015/OASVACHASO/IP/2018, 00016/OASVACHASO/IP/2018, 00017/OASVACHASO/IP/2018, 00018/OASVACHASO/IP/2018, 00019/OASVACHASO/IP/2018, y

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

00020/OASVACHASO/IP/2018, mediante las cuales respectivamente solicitó la información descrita en la siguiente tabla:

NO. DE SOLICITUD	SOLICITUD
00012/OASVACHASO/IP/2018	"SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD."
00013/OASVACHASO/IP/2018	"SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD."
00014/OASVACHASO/IP/2018	"SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD."
00015/OASVACHASO/IP/2018	"SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

	EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD..”
00016/OASVACHASO/IP/2018	”SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD..”
00017/OASVACHASO/IP/2018	”SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD..”
00018/OASVACHASO/IP/2018	”SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE JULIO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD..”
00019/OASVACHASO/IP/2018	”SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

	AGOSTO DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.."
00020/OASVACHASO/IP/2018	"SE SOLICITA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL ODAPAS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD."

2. Se señaló como modalidad de entrega de la información: A través del **SAIMEX**.
3. En fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete, el **SUJETO OBLIGADO**, dio respuesta a las solicitudes de información presentadas, y en las que contestó en el mismo sentido, haciendo referencia al número de solicitud que atiende y al mes del cual se solicita la información.

"SIRVA ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO ASÍ MISMO EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE NUM 00012/OASVACHASO/IP/2017 DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET [HTTPS://WWW.ODAPASVALLE.COM/TITULO-IV1ER-T2017](https://www.odapasvalle.com/titulo-iv1er-t2017) PRIMER TRIMESTRE 2017 ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, , DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2017. ESTA INFORMACIÓN SE

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
 Organismo Descentralizado de Agua Potable
 Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

REMITE EN SU VERSIÓN PÚBLICA APROBADO CON EL NÚMERO DE
 ACUERDO ACT/ODAPAS/ORD/COMT/02/2017 DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL
 ART.143 FRACCIÓN V 1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
 LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.”
 (Sic)

A cada una de las respuestas adjuntó los archivos electrónicos descritos en
 la siguiente tabla.

NO. DE SOLICITUD	ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ADJUNTOS
00012/OASVACHASO/IP/2018	012OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name   ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf  Anexo al Estado de Situacion Financiera 201701.pdf  Diario General de Polizas 201701.pdf  Notas a los Estados Financieros 201701.pdf
00013/OASVACHASO/IP/2018	013OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name   ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf  Anexo al Estado de Situacion Financiera 201702.pdf  Diario General de Polizas 201702.pdf  Notas a los Estados Financieros 201702.pdf
00014/OASVACHASO/IP/2018	014OASVACHASOIP2017.rar, integrado por:

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
 Organismo Descentralizado de Agua Potable
 Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

	Name [REDACTED] ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf Anexo al Estado de Situacion Financiera 201703.pdf Diario General de Polizas 201703.pdf Notas a los Estados Financieros 201703.pdf
00015/OASVACHASO/IP/2018	015OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name [REDACTED] ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf Anexo al Estado de Situacion Financiera 201704.pdf Diario General de Polizas 201704.pdf Notas a los Estados Financieros 201704.pdf
00016/OASVACHASO/IP/2018	016OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name [REDACTED] ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf Anexo al Estado de Situacion Financiera 201705.pdf Diario General de Polizas 201705.pdf Notas a los Estados Financieros 201705.pdf
00017/OASVACHASO/IP/2018	017OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name [REDACTED] ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf Anexo al Estado de Situacion Financiera 201705.pdf Diario General de Polizas 201705.pdf Notas a los Estados Financieros 201705.pdf

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
 Organismo Descentralizado de Agua Potable
 Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

00018/OASVACHASO/IP/2018	018OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name   ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf  Anexo al Estado de Situacion Financiera 201707.pdf  Diario General de Polizas 201707.pdf  Notas a los Estados Financieros 201707.pdf
00019/OASVACHASO/IP/2018	019OASVACHASOIP2017.rar, integrado por: Name   ACTA COMITE TRANSPARENCIA.pdf  Anexo al Estado de Situacion Financiera 201708.pdf  Diario General de Polizas 201708.pdf  Notas a los Estados Financieros 201708.pdf
00020/OASVACHASO/IP/2018	NO ADJUNTÓ ARCHIVO

4. El ocho (08) de enero de dos mil dieciocho, el **RECURRENTE** interpuso los recursos de revisión, en contra de las respuestas a las solicitudes de información formulando el acto impugnado en el mismo sentido en todos los recursos de revisión, modificando únicamente el mes del cual se solicitó la información.

a) **Acto impugnado:** "SE SOLICITO INFORMACION FINANCIERA DEL MES DE ENERO DE 2017 DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE,

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

*ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD, SIENDO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL
ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, EL ESTADO DE
ACTIVIDADES LOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS
Y EGRESOS, LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL DIARIO
GENERAL DE POLIZAS.” (Sic);*

b) Razones o Motivos de inconformidad:

- **00033/INFOEM/IP/RR/2018.**

*“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION, LO QUE REFIEREN
TEXTUALMENTE ES LO SIGUIENTE: En respuesta a la solicitud recibida, nos
permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53,
Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de México y Municipios, le contestamos que: SIRVA ESTE MEDIO
PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO ASÍ MISMO EN RESPUESTA A
SU SOLICITUD DE NUM 00012/OASVACHASO/IP/2017 DEL DIA 15 DE
NOVIEMBRE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA: ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA, COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE
INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y
ACUMULADO ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN
NUESTRA PÁGINA DE INTERNET
[HTTPS://WWW.ODAPASVALLE.COM/TITULO-IV1ER-T2017](https://www.odapasvalle.com/titulo-iv1er-t2017) PRIMER
TRIMESTRE 2017 ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ,
DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS Y NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2017. ESTA INFORMACIÓN SE*

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

REMITE EN SU VERSIÓN PÚBLICA APROBADO CON EL NÚMERO DE ACUERDO ACT/ODAPAS/ORD/COMT/02/2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.143 FRACCIÓN V 1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ATENTAMENTE CIUDADANA [REDACTED] POR LO QUE ACLARO QUE YO SOLICITE LA INFORMACIÓN POR ESTE MEDIO, ASÍ QUE LES AGRADECERÍA LA PROPORCIONAR COMO SE LAS ESTOY SOLICITANDO." (Sic)

- **00034/INFOEM/IP/RR/2018.**

"NO PROPORCIONARON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, REFIRIENDO QUE LA MISMA LA PODÍA CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET POR LO QUE SOLICITO LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA." (Sic)

- **00035/INFOEM/IP/RR/2018.**

"NO PROPORCIONARON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, REFIRIENDO QUE LA MISMA SE ENCONTRABA PUBLICADA EN UNA PÁGINA DE INTERNET POR LO QUE ACLARO QUE LA MISMA FUE SOLICITADA VIA SAIMEX , POR LO QUE SOLICITO ME SEA PROPORCIONADA." (Sic);

- **00036/INFOEM/IP/RR/2018.**

NO PROPORCIONARON LA INFORMACIÓN, ÚNICAMENTE REFIEREN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN UNA PÁGINA DE INTERNET." (Sic)

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

- **00037/INFOEM/IP/RR/2018.**

*“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION, SOLO REFIERENN QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA DE INTERNET.”
(Sic)*

- **00038/INFOEM/IP/RR/2018.**

“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION SOLO REFIEREN QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN UNA PAGINA DE INTERNET, POR LO QUE SOLICITO ME LA PROPORCIONEN COMO SE LAS SOLICITE, POR ESTE MEDIO.” (Sic)

- **00039/INFOEM/IP/RR/2018.**

“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION SOLICITADA SOLO REFIEREN QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN UNA PAGINA DE INTERNET, POR LO QUE SOLICITO QUE LA MISMA SEA PROPORCIONADA POR ESTE MEDIO.” (Sic)

- **00040/INFOEM/IP/RR/2018.**

“NO ENTREGARON LA INFORMACION SOLICITADA, SOLO REFIEREN QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN UNA PAGINA DE INTERNET, POR LO QUE SOLICITO ME LA PROPORCIONEN POR ESTE MEDIO, YA QUE LA SOLICITE ASI.” (Sic)

- **00041/INFOEM/IP/RR/2018.**

“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION, YA QUE UNICAMENTE REFIEREN QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN UNA

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

*PAGINA DE INTERNET, POR LO QUE SOLICITO QUE LA INFORMACION
REQUERIDA ME SEA PROPORCIONADA POR ESTE MEDIO.” (Sic)*

5. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** se turnó al **Comisionado José Guadalupe Luna Hernández** con el objeto de su análisis, posteriormente el Pleno de este Órgano Autónomo, en la segunda Sesión Ordinaria de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho se ordenó la acumulación de los recursos de revisión 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y 00038/INFOEM/IP/RR/2018, del **Comisionado José Guadalupe Luna Hernández**; 00035/INFOEM/IP/RR/2018 Y 00040/INFOEM/IP/RR/2018 de la Comisionada Presidenta **Zulema Martínez Sánchez**; 00037/INFOEM/IP/RR/2018 de la Comisionada **Eva Abaid Yapur**; 00034/INFOEM/IP/RR/2018 Y 00039/INFOEM/IP/RR/2018, del **Comisionado Javier Martínez Cruz**; y 00036/INFOEM/IP/RR/2018 Y 00041/INFOEM/IP/RR/2018 de la Comisionada **Josefina Román Vergara**, toda vez que se trata del mismo **RECURRENTE** y el mismo **SUJETO OBLIGADO** el comisionado ponente considera que resulta conveniente su acumulación a efecto de formular y presentar el proyecto de resolución correspondiente de conformidad con el numeral ONCE incisos b) y c) de los **Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública**, así como de los **Recursos de Revisión** que deberán

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal¹, que señala:

ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

...

b) Las partes o los actos impugnados sean iguales

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

(...)

6. Razón por la cual, por resultar conveniente su trámite de forma unificada para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, fue procedente que este Órgano Garante realizara la acumulación respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos del artículo 195 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en vigor, que a la letra señalan:

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

¹ Emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" en fecha treinta de octubre de dos mil ocho.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

“Artículo 18.- La autoridad administrativa o el Tribunal acordarán la acumulación de los expedientes del procedimiento y proceso administrativo que ante ellos se sigan, de oficio o a petición de parte, cuando las partes o los actos administrativos sean iguales, se trate de actos conexos o resulte conveniente el trámite unificado de los asuntos, para evitar la emisión de resoluciones contradictorias. La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes.”

***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de México y Municipios***

“Artículo 195. En la tramitación del recurso de revisión se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.”
(Énfasis añadido)

7. El Comisionado Ponente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II de la ley de la materia, a través del acuerdo de admisión de fecha doce (12) de enero de dos mil dieciocho puso a disposición de las partes el expediente electrónico vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense **SAIMEX** a efecto de que en un plazo máximo de siete días manifestaran lo que a derecho convinieran, ofrecieran pruebas y alegatos según corresponda al caso concreto,

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

de esta forma para que el **SUJETO OBLIGADO** presentará el Informe Justificado procedente.

8. En fecha diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho el **SUJETO OBLIGADO** remitió los informes justificados correspondientes, los cuales por encontrarse en los supuestos señalados en la fracción III del artículo 185 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho fueron puestos a la vista del **RECORRENTE**; documentos que no se insertan por ser del conocimiento de las partes máxime que serán motivo de análisis en párrafos subsecuentes.
9. El Comisionado Ponente decretó los cierre de instrucción mediante acuerdos de fecha trece (13) de febrero de dos mil dieciocho, por lo que, ordenó turnar el expediente a resolución, misma que ahora se pronuncia, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. De la competencia

10. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso de conformidad con el artículo: 6, apartado A, fracción IV de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 5, párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

segundo fracciones IV y V de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; artículos 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**; y 7, 9 fracciones I y XXIV, y 11 del **Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**.

SEGUNDO. De la oportunidad y procedencia.

11. Los medios de impugnación fueron presentados a través del **SAIMEX**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; para el caso en particular es de señalar que el **SUJETO OBLIGADO** entregó respuesta el seis (15) de diciembre de dos mil diecisiete, de tal forma que el plazo para interponer el recurso transcurrió del día siete (07) de diciembre dos mil diecisiete al doce (12) de enero de dos mil dieciocho; en consecuencia, presentó sus inconformidades el día ocho (08) de enero de dos mil dieciocho, este se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 178 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** vigente.

12. Ahora bien, de la revisión a los expedientes electrónicos del **SAIMEX** se desprende que la parte solicitante en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública en los expedientes que se revisan, tanto en las solicitudes

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

de información como en los recursos de revisión **no proporciona su nombre completo para que sea identificado**, ni se tiene la certeza sobre su identidad, sin embargo, es importante señalar también que el nombre de los solicitantes y recurrentes no es requisito indispensable para la tramitación del acto procesal específico en materia de acceso a la información, ello en estricto apego al numeral 155 párrafo tercero de la Ley de la materia, en concatenación con el 180 del mismo ordenamiento.

13. Esto es así, ya que de conformidad con los artículos 6, Apartado A, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos, además de que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la Constitución Federal y local.
14. Por lo cual, de una interpretación sistemática, armónica y progresiva del derecho humano de acceso a la información pública se aprecia que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, deberá tener acceso a la información pública, es decir, dicho derecho fundamental exime a quien lo ejerce, de acreditar su legitimación en la causa o

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Sujeto obligado: Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

su interés en el asunto, lo que permite la posibilidad de que inclusive, la solicitud de acceso a la información pueda ser anónima o no contener un nombre que identifique al solicitante o que permita tener certeza sobre su identidad.

15. En ese entendido, se omite un análisis más profundo en torno a los conceptos de interés jurídico y legitimación, debido a que se estima que a ningún efecto práctico conduciría, puesto que la propia estructura del derecho fundamental bajo análisis no lo exige.
16. Por lo que el nombre del solicitando y recurrente no puede ser considerado un requisito indispensable para la procedencia del recurso de revisión que nos ocupa, ya que el acceso a la información no está condicionado a acreditar algún interés ya sea jurídico o legítimo, máxime que es un elemento subsanable por este Órgano Resolutor.
17. Por otro lado, los escritos contienen las formalidades previstas por el artículo 180 último párrafo de la Ley de la materia actual, por lo que es procedente que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, conozca y resuelva los presentes recursos.

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

TERCERO. Planteamiento de la Litis.

18. En términos generales el particular se inconformó porque el **Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad** no proporcionó la información solicitada por el medio requerido toda vez que hace referencia a un sitio electrónico, por lo que de este modo, se actualizan las causales de procedencia previstas en los artículos 179, fracciones V y VIII de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.
19. Cabe señalar que el **SUJETO OBLIGADO** rindió su Informe Justificado para manifestar lo que a su derecho asistiera y conviniera, remitiendo y complementando la información solicitada en cada una de las solicitudes de información, documentación que fue puesta a la vista del **RECURRENTE** por modificar la respuesta inicial.
20. En dichas condiciones, la *litis* a resolver en este recurso se circunscribe a determinar si con los documentos enviados en la respuesta y el informe justificado se satisface el Derecho de Acceso a la Información y si son procedentes las razones o motivos de inconformidad.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

CUARTO. Del estudio y resolución del asunto.

I. Del deber de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

21. Es menester precisar que este Órgano Garante parte de que el Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo quinto de la Particular del Estado de México, por lo que al respecto el **SUJETO OBLIGADO** debe ser cuidadoso del debido cumplimiento de las obligaciones constitucionales que se le imponen, en consecuencia, a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, según lo dispone el tercer párrafo del artículo primero de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** al señalar la obligación de “promover, **respetar**, proteger y **garantizar** los derechos humanos”, entre los cuales se encuentra dicho derecho.

22. Ahora bien, el Derecho de Acceso a la Información Pública se define como: *La igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información² en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos*

² Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 13.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal,³ que se constituye como una herramienta fundamental para ejercer el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento a las funciones públicas,⁴ fomentando la transparencia de las actividades estatales y promoviendo la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública,⁵ que permite saber qué están haciendo los gobiernos por sus pueblos, sin lo cual la verdad languidecería y la participación en el gobierno permanecería fragmentada.

23. Por lo anterior, se deduce que el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano constitucionalmente reconocido; en consecuencia, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, funciones y atribuciones tienen la obligación de respetarlo, protegerlo y garantizarlo.
24. En el caso concreto que nos ocupa analizar, el particular requirió el Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades el Mes y Acumulado, Diario General de Pólizas y Notas a los Estados Financieros de los meses de enero a septiembre de dos mil diecisiete.
25. De acuerdo a las constancias que obran en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el **SUJETO OBLIGADO** atendió cada una de las

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo sexto, sección A, fracción I.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C. No. 151. Párr. 86.

⁵ Ibídem. Parr. 87.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

solicitudes manifestando que en relación al Estado de Situación Financiera, Comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del Mes y Acumulado, se trata de información publicada la página de internet y por cuanto a el Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas y Notas a los Estados Financieros los remite en versión pública, sustentada en el acuerdo del Comité de Transparencia, sin embargo el particular se inconforma señalando en las razones o motivos de inconformidad que no le proporcionan la información aclarando que solicitó la información vía SAIMEX por lo que requiere le sea entregado en la forma solicitada, situación que de ser el caso que al realizar la consulta en el sitio electrónico no se pudiera acceder a la información o que la clasificación de la información no sea acorde lo dispuesto por la normatividad aplicable, constituiría una afectación indiscutible al derecho humano de acceso a la información pública y en este sentido, el artículo primero Constitucional de forma clara y precisa dispone que como consecuencia de la obligación que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

26. En este orden de ideas, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, cuyo objeto es establecer principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados; en su artículo 176 establece que *el recurso de revisión es la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar cualquier posible*

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

afectación al derecho de acceso a la información pública, siendo éste el medio a través del cual, este Órgano Garante después de realizar el análisis al procedimiento de acceso a la información, podrá determinar la posible afectación y, de ser el caso, ordenar la reparación a la violación del derecho en cuestión.

II. De la respuesta del Sujeto Obligado a las solicitudes de información.

27. Es menester precisar que la **RECURRENTE** en las solicitudes de información que se analizan solicitó del **Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad**, del periodo comprendido de los meses de enero a septiembre de dos mil diecisiete la siguiente documentación:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Anexo al Estado de Situación Financiera;
- c) Estado de Actividades;
- d) Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos;
- e) Estado Comparativo Presupuestal de Egresos;
- f) Notas a los Estados Financieros; y
- g) Diario General de Pólizas.

28. En respuesta a los requerimientos formulados, el **SUJETO OBLIGADO** contestó que la información solicitada relativa al Estado de Situación Financiera, Comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado: Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Mes y Acumulado, se trata de información que se encuentra publicada en el sitio electrónico <HTTPS://WWW.ODAPASVALLE.COM/TITULO-IV1ER-T2017>, sitio que una vez consultado por esta ponencia resolutora, no fue posible acceder.

29. Por otro lado, manifiesta que en referente al Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas y Notas a los Estados Financieros, se remite la información en versión pública, adjuntado el Acuerdo del Comité de Transparencia que sustenta la clasificación de información.
30. En consecuencia, derivado de la respuesta a los requerimientos la **RECURRENTE** se duele e inconforma pronunciando en las razones o motivos de inconformidad que no le fue proporcionada la información en el medio requerido.
31. Por lo que el **SUJETO OBLIGADO** haciendo uso de su derecho en los informes justificados remitió la documentación solicitada por el **RECURRENTE**, misma que fue hecha de su conocimiento.
32. Así entonces, de las respuestas a las solicitudes de información y de los informes justificados remitidos, se obvia el análisis de la competencia por parte del **SUJETO OBLIGADO**, dado que éste ha asumido la misma, en razón de que de los argumentos vertidos en su respuesta, se advierte que genera, administra y

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

posee la información solicitada, ya que remite los documentos solicitados del periodo comprendido de enero a septiembre de dos mil diecisiete.

33. De hecho, el estudio de la naturaleza jurídica de la información pública solicitada, tiene por objeto determinar si ésta la genera, posee o administra **EL SUJETO OBLIGADO**; sin embargo, en aquellos casos en que éste la asume, implica en automático que la genera, posee o administra; por consiguiente, a nada práctico nos conduciría su estudio, ya que se insiste la información pública solicitada, ya fue asumida por **EL SUJETO OBLIGADO**.
34. No obstante, atendiendo las razones o motivos de inconformidad señalados por el particular en la interposición del recurso de revisión relativos que la información fue entregada en medio distinto al solicitado, es decir, señala un sitio electrónico y el **RECURRENTE** al formular la solicitud de información precisa que requiere la documentación vía SAIMEX, es importante precisar que el artículo 161 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, dispone que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos tales como formatos electrónicos disponible en internet entre otros, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, **fuentes que deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible**, sin embargo, en el caso concreto que en el presente se analiza, si bien era viable que para

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

efecto de satisfacer el derecho de acceso a la información del particular, el **SUJETO OBLIGADO** señalara el sitio electrónico de forma clara y precisa que no implicara una búsqueda para el solicitante tuviera acceso a la información solicitada, no tuvo efectos, toda vez que no es posible acceder a la fuente de internet señalada en las respuestas a las solicitudes de información.

35. Por otro lado, es de señalar que el **SUJETO OBLIGADO**, en aras de privilegiar y garantizar el derecho de acceso a la información pública, mediante los informes justificados atiende cada una de las solicitudes remitiendo para cada uno de los meses requeridos y que para efectos de ejemplificar únicamente se insertan las imágenes relativas al mes de enero de dos mil diecisiete.

a) Estado de Situación Financiera:

b) Anexo al Estado de Situación Financiera.

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
 Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

c) Estado de Actividades.

ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL			
VALLE DE CHALCO 2122		DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017	
CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTALES
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTION			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	37,855,660.87		
Productos			
Aprovechamientos			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribo no Comprende en las Frazco de la ley de Ingr Causadas en Ejer Fisc Ant Rendientes de Liquidación o Pago			
		37,855,660.87	

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

VALLE DE CHALCO 2122

AL 31 DE ENERO DE 2017

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Analógicos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior	0.00	11,277,540.39	11,277,540.39
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costos por Coberturas			
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios	0.00	107,211.32	107,211.32
Inversión Pública			
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	29,025.00	29,025.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	17,630,314.78	17,630,314.78
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	0.00	20,267,912.23	20,267,912.23

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

d) Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017									
P6RM 036		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS						DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2017	
ENTE PUBLICO		VALLE DE CHALCO						2122	
NOTA	SECTA SECTA SUBSECTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
				LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	172,724,999.15	42,871,165.31	37,896,187.01	42,871,165.31	37,896,187.01	5,974,978.30	17.31
4100		Ingresos de Gestión	116,509,325.13	32,821,935.13	37,850,839.43	32,821,935.13	37,850,839.43	-5,028,905.54	-15.20
4110		Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4111		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4111 01		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4111 01 01		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112		Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112 01		Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112 01 02		Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112 01 02 0001		Plusvalía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112 01 02 0002		Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Transiactoras de Dominio de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4112 01 02 0003		Sobre Conjuntos Urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4113		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4113 01		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4113 01 03		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4114		Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4114 01		Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4114 01 04		Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4115		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4115 01		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4115 01 05		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4116		Impuestos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4116 01		Impuestos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4116 01 06		Impuestos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4117		Asesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4117 01		Asesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4117 01 07		Asesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

00F0N1261605

FECHA DE ELABORACION: 16/01/2018 Hoja: 1 de 10

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

e) Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS								
VALLE DE CHALCO 2122				DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2017				
CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DEL MES DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACION	
							ABSOLUTA	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	59,538,209.27	5,948,541.12	2,732,359.87	8,440,341.12	2,732,359.87	1,215,076.45	30.74
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,228,931.21	2,099,216.30	1,809,096.41	2,088,216.30	1,809,096.41	286,132.89	13.41
1130	Salarios base al personal permanente	28,228,931.21	2,099,216.30	1,809,096.41	2,088,216.30	1,809,096.41	286,132.89	13.41
1131	Salario base	28,228,931.21	2,099,216.30	1,809,096.41	2,088,216.30	1,809,096.41	286,132.89	13.41
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,309,075.00	182,775.00	141,355.07	182,775.00	141,355.07	41,419.93	22.86
1210	Honorarios asimilables a salarios	2,309,075.00	182,775.00	141,355.07	182,775.00	141,355.07	41,419.93	22.86
1211	Honorarios asimilables al salario	2,309,075.00	182,775.00	141,355.07	182,775.00	141,355.07	41,419.93	22.86
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,167,845.00	477,782.72	339,280.20	477,782.72	339,280.20	138,512.52	29.20
1310	Premios por años de servicio efectivos prestados	600,228.66	65,248.48	66,228.79	66,248.48	66,228.79	1,024.70	1.68
1311	Prima por año de servicio	600,228.66	65,248.48	66,228.79	66,248.48	66,228.79	1,024.70	1.68
1312	Premio de antigüedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1320	Premios de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,608,487.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1321	Prima vacacional	659,447.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1322	Aguinaldo	5,039,039.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1340	Compensaciones	5,307,127.86	408,514.26	270,029.41	408,514.26	270,029.41	138,484.85	33.80
1341	Gratificación	5,307,127.86	408,514.26	270,029.41	408,514.26	270,029.41	138,484.85	33.80
1342	Gratificación por convenio	86,443.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,909,604.09	613,056.05	427,375.83	513,056.05	427,375.83	65,679.22	10.70
1410	Aportaciones de seguridad social	6,909,604.09	613,056.05	427,375.83	513,056.05	427,375.83	65,679.22	10.70
1412	Aportaciones de servicios de salud	3,377,232.34	250,775.24	298,722.71	250,775.24	298,722.71	44,052.53	13.37
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	2,656,485.11	131,820.10	151,394.58	151,394.58	151,394.58	30,445.94	11.67
1414	Aportaciones al sistema de capitalización individual	644,153.94	47,620.24	40,237.39	47,620.24	40,237.39	7,382.85	11.47
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISS	304,656.24	22,821.47	19,031.16	22,821.47	19,031.16	3,790.31	12.87
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,010,112.94	694,620.00	19,200.18	694,620.00	19,200.18	675,419.82	97.94
1520	Indemnizaciones	1,850,000.00	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	100.00
1521	Indemnizaciones por accidentes de trabajo	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones por suicidios y suicidios dudosos	1,820,000.00	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	100.00
1540	Prestaciones contractuales	377,713.94	19,329.45	19,200.18	19,329.45	19,200.18	1,099.69	5.54
1541	Bezas para hijos de trabajadores indicados	19,329.45	1,440.82	945.52	1,440.82	945.52	91.03	8.75
1542	Seguros civiles y económicos	156,913.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1544	Salario del maestro y del servidor público	39,614.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1545	Otros gastos derivados de servicios	176,328.41	18,288.63	17,254.66	18,288.63	17,254.66	933.97	5.47
1550	Otras prestaciones sociales y económicas	1,782,990.00	115,200.00	0.00	115,200.00	0.00	115,200.00	100.00
1551	Dispersión	1,782,990.00	115,200.00	0.00	115,200.00	0.00	115,200.00	100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,226,000.00	264,150.00	180,934.79	264,150.00	180,934.79	103,315.21	36.11
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,289,650.00	6,250.00	0.00	6,250.00	0.00	6,250.00	100.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	641,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2111	Materiales y útiles de oficina	641,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

06/04/18-15:05

FECMA DE ELABORACION: 16/01/2018 Hoja: 1 de 7

Recurso de revisión:

00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.

Sujeto obligado:

Organismo Descentralizado de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

f) Notas a los Estados Financieros.

01 ENERO (3).rar - WinRAR

File Commands Tools Favorites Options Help

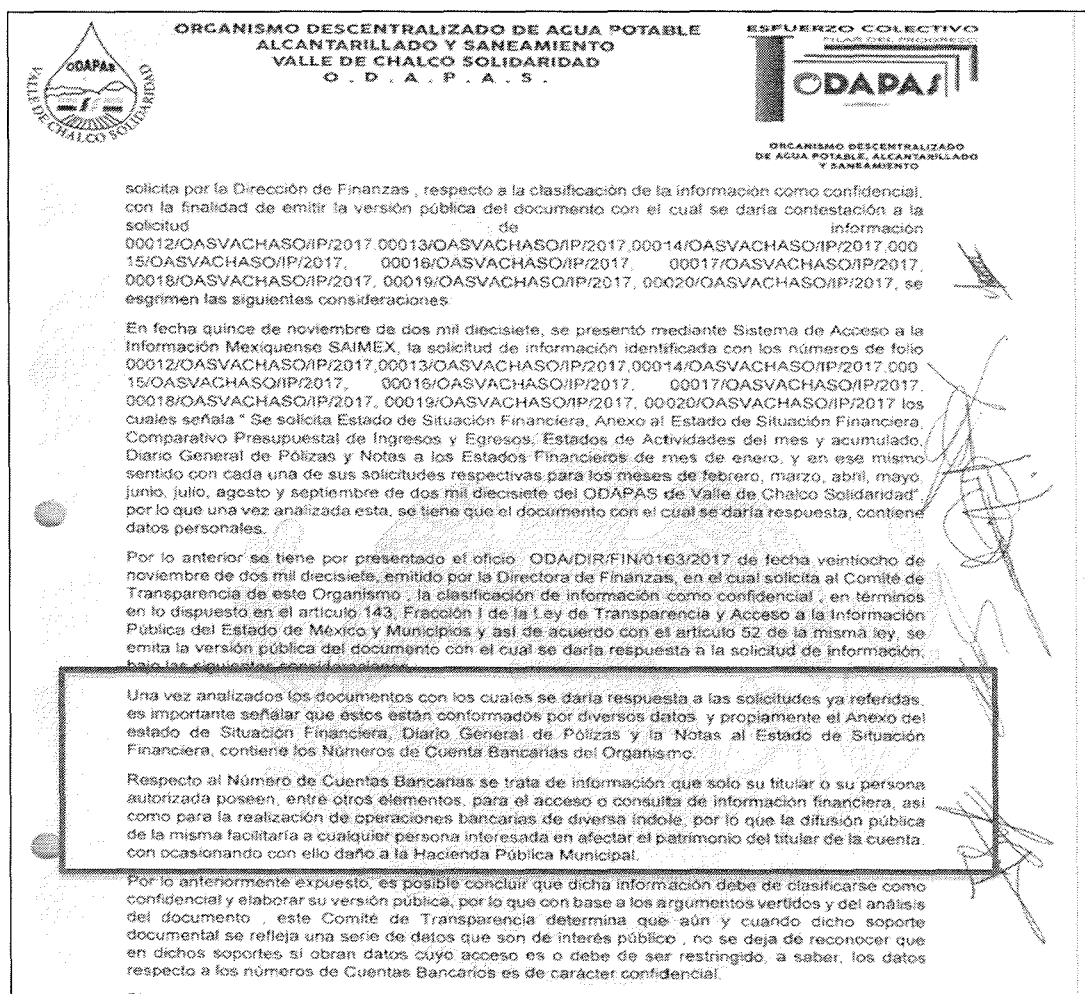
Add Extract To Test View Delete Find Wizard Info VirusScan Comment Protect SFX

01 ENERO (3).rar\01 ENERO\1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_001 - RAR archive, unpacked size 7,379,910 bytes

Name	Size	Packed	Type	Modified	CRC32
Carpeta de archivos					
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_001.png	56,062	52,394	Archivo PNG	17/01/2018 01:...	D50D94D5
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_002.png	113,409	91,014	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	295BF654
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_003.png	128,712	107,682	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	50169241
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_004.png	161,945	129,144	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	71635A67
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_005.png	101,577	82,632	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	6FE4B342
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_006.png	103,228	87,213	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	2996C2D0
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_007.png	92,938	76,607	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	A738A7B5
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_008.png	168,841	138,717	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	333769AB
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_009.png	213,128	171,647	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	09800996
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_010.png	221,720	179,718	Archivo PNG	17/01/2018 11:02 a. m.	4A80
1.18. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS enero_011.png	142,201	116,841	Archivo PNG	17/01/2018 11:...	FB74EEBB

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
 Organismo Descentralizado de Agua Potable
 Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

daría contestación a las solicitudes de información, señalando que están conformados por diversos datos susceptibles de clasificar y de manera específica el Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas y Notas al Estado de Situación Financiera, toda vez que contiene **números de cuenta bancaria del Organismo**, argumento que se observa en la siguiente imagen:



Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

III. De los números de cuenta bancarios de los Sujetos Obligados.

37. De la imagen inserta se advierte que el **SUEJTO OBLIGADO** pretende clasificar como información confidencial los números de cuenta bancarios del Organismo, argumentando que se trata de información que solo su titular o la persona autorizada posee, entre otros elementos para el acceso o consulta de información financiera, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la difusión pública de la misma facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, que pudiera ocasionar un daño a la Hacienda Pública Municipal.
38. En este sentido, es importante precisar que de acuerdo al **criterio 11/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales las cuentas bancarias y/o clave interbancaria de los Sujetos Obligados es información de carácter público.

Criterio 11/17

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de sujetos obligados que reciben y/o transfieren recursos públicos, son información pública. La difusión de las cuentas bancarias y claves interbancarias pertenecientes a un sujeto obligado favorece la rendición de cuentas al transparentar la forma en que se administran los recursos públicos, razón por la cual no pueden considerarse como información clasificada.

Resoluciones:

- RRA 0448/16. NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. 24 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

- RRA 2787/16. Colegio de Postgraduados. 01 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 4756/16. Instituto Mexicano del Seguro Social. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

39. Es así que, del criterio referido y contrario a la clasificación realizada por el Comité de Transparencia del **Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad** la información clasificada relativa a los números de cuenta del **SUJETO OBLIGADO**, se trata de información de carácter público, toda vez que la difusión de las mismas favorece la rendición de cuentas y con ello transparenta la forma en que se administran y aplican los recursos públicos, motivo por el cual no puede considerarse como información susceptible de clasificar.
40. De las consideraciones señaladas, este Órgano garante considera dable ordenar la entrega del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas y Notas al Estado de Situación Financiera de los meses de enero a septiembre de dos mil diecisiete.
41. Por lo anteriormente expuesto, resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el **RECURRENTE**, toda vez que se actualizan la hipótesis de procedencia contenida en el artículo 179 fracción V de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultan parcialmente fundadas las razones y motivos de inconformidad hechas valer por [REDACTED] en los recursos de revisión 00033/INFOEM/IP/RR/2018, 00034/INFOEM/IP/RR/2018, 00035/INFOEM/IP/RR/2018, 00036/INFOEM/IP/RR/2018, 00037/INFOEM/IP/RR/2018, 00038/INFOEM/IP/RR/2018, 00039/INFOEM/IP/RR/2018, 00040/INFOEM/IP/RR/2018 y 00041/INFOEM/IP/RR/2018 en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **REVOCAN** las respuestas proporcionadas por el **Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad** y se **ORDENA** entregar vía Sistema de Acceso a Información Mexiquense (SAIMEX), de los meses correspondientes de enero a septiembre de dos mil diecisiete la siguiente información:

- a) **Anexo al Estado de Situación Financiera;**
- b) **Notas al Estado de Situación Financiera; y**
- c) **Diario General de Pólizas.**

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del **SUJETO OBLIGADO**, para que conforme a los artículos 186 último párrafo, 189 párrafo segundo y 199 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vigente, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad

Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

plazo de diez días hábiles, debiendo rendir a este Instituto el informe de cumplimiento de la resolución en un plazo de tres días hábiles posteriores.

CUARTO. Notifíquese a [REDACTED], la presente resolución.

QUINTO. Se hace del conocimiento de [REDACTED] que, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que la resolución le cause algún perjuicio podrá impugnarla vía juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EVA ABAID YAPUR EMITIENDO VOTO PARTICULAR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ Y JAVIER MARTÍNEZ CRUZ; EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Recurso de revisión: 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.
Organismo Descentralizado de Agua Potable
Sujeto obligado: Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta

(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur

Comisionada

(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández

Comisionado

(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz

Comisionado

(Rúbrica)



Alexis Tapia Ramírez

Secretario Técnico del Pleno

(Rúbrica)

PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho, emitida en los recursos de revisión 00033/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.